



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **0566**

(**10 ABR 2018**)

“Por la cual se adopta la “Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.3.1.10.5 del Decreto 1076 de 2015 establece que corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expedir la Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

Artículo 1. Objeto. Adoptar la Guía Metodológica para la Formulación de los Planes de Manejo Ambiental de Microcuencas, la cual forma parte integral de la presente resolución.

La Guía metodológica establece las pautas generales para formulación de dichos Planes y deberá ser aplicada por las autoridades ambientales competentes.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

10 ABR 2018

LUIS GILBERTO MURILLO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Oscar Tosse, Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico
Revisó: Camilo Rincón, Viceministerio de Políticas y Normalización Ambiental
Héctor A. Castellanos P., Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jairton Diez Díaz, Director Gestión Integral del Recurso Hídrico
Jaime Asprilla Manyoma, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Willer Guevara Hurtado, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental

